



31 de agosto de 2022

Preguntas Frecuentes Sobre P-EBT
Preguntas frecuentes para menores en edad escolar
(Verano 2022)

1. ¿Qué es el Programa EBT Pandémico (P-EBT) K-12 de Verano?

P-EBT es un programa federal opcional diseñado para proporcionar beneficios de alimentos a menores en edad escolar que hayan perdido acceso a alimentos gratuitos o a precio reducido debido a los cierres escolares causados por el COVID-19.

El P-EBT es administrado por el Departamento de Educación de Carolina del Sur y el Departamento de Servicios Sociales de Carolina del Sur.

2. ¿Quién es elegible para P-EBT K-12 del verano?

Todos los estudiantes de K-12 que habrían recibido alimentos gratuitos o a precio reducido bajo el Programa Nacional de Almuerzos Escolares son elegibles para P-EBT para el periodo del verano de 2022. Esto incluye:

- Estudiantes que habían sido aprobados para recibir alimentos gratuitos o a precio reducido durante el último mes del año escolar 2021-22. Debido a que el periodo de verano cubierto es una extensión del año escolar, esto incluye a estudiantes que se graduaron al final del año escolar.
- Estudiantes a quienes recientemente se les determinó ser elegibles para alimentos escolares gratuitos o a precio reducido durante el periodo de verano 2022 cubierto. Esto incluiría a aquellos estudiantes que presentaron sus solicitudes de alimentos durante los meses del verano (1 de junio de 2022 al 16 de agosto de 2022). Estas solicitudes para alimentos no serán procesadas hasta tarde en el mes de agosto 2022. Por favor comuníquese con la escuela de su hijo(a) para determinar si recién serían elegibles para K-12 P-EBT.

3. ¿Quién NO es elegible para P-EBT K-12 del verano 2022?

Menores que cumplan alguno de los siguientes criterios **no son** elegibles para P-EBT:

- Estudiantes que no son elegibles para programas de alimentos escolares gratuitos o a precio reducido o que estén matriculados en escuelas que no participen del Programa Nacional de Almuerzos Escolares.
- Estudiantes cuya escolarización fuera en casa durante el año escolar 2021-22

4. ¿Cuánto es el beneficio de P-EBT K-12 del verano del año escolar 2021-22?

El número de días de beneficio P-EBT es igual al número de días hábiles durante el periodo de verano cubierto. Carolina del Sur adoptó el estándar para el largo del verano que iguala a 55 días. El monto de beneficio por menor es de \$391.

5. **¿Los estudiantes de 4K son elegibles para P-EBT K-12 del verano?**
Menores que asisten a un programa 4K dentro de una escuela CEP o estuvieron inscritos en un programa de alimentos gratuitos o a precio reducido durante el año escolar 2021-22 serán elegibles para P-EBT K-12 del verano. Verifique el listado de las escuelas participantes en el sitio web del DSS. Los niños matriculados en un programa 4K administrado por una entidad privada de cuidado infantil no serán elegibles para P-EBT K-12 del verano 2022. Los menores que recibieran la emisión de verano de beneficios P-EBT para menores de seis no son elegibles para la emisión de P-EBT K-12 de verano 2022.
6. **¿Los estudiantes de Head Start son elegibles para P-EBT K-12 del verano?**
Estudiantes que asisten a un programa Head Start dentro de una escuela CEP o estuvieron inscritos en un programa de alimentos gratuitos o a precio reducido durante el año escolar 2021-22 serán elegibles para P-EBT K-12 del verano. Verifique el listado de las escuelas participantes en el sitio web del DSS. Los niños matriculados en un programa Head Start administrado fuera del sistema público no serán elegibles para P-EBT K-12 del verano. Los menores que recibieran la emisión de verano de beneficios P-EBT para menores de seis no son elegibles para la emisión de P-EBT K-12 de verano 2022.
7. **¿Tengo o tienen que ser mis hijos ciudadanos para ser elegibles para P-EBT?**
No. Los beneficios de P-EBT K-12 del verano son para todos los niños aprobados para recibir alimentos escolares gratuitos o a precio reducido.
8. **¿Cuándo puedo esperar recibir los beneficios P-EBT para mi hijo(a)?**
Se espera que las tarjetas de los beneficios P-EBT K-12 del verano 2022 sean **enviadas por correo** después del 26 de agosto de 2022. Debido al alto volumen de tarjetas P-EBT que entran al sistema de correos, las entregas de las tarjetas P-EBT pueden variar. Por favor permita al menos 15 días hábiles después de esta fecha para recibir su tarjeta.

La programación de **emisión de beneficios** P-EBT K-12 del verano 2022 de Carolina del Sur se detallan a continuación.

Periodo de tiempo del Beneficio	Fechas de emisión
Estudiantes elegibles actualmente	Tarjetas se enviarán después del 8/26/2022
Estudiantes con nueva elegibilidad	Tarjetas se enviarán después del 10/26/2022

9. **¿Puedo recibir el P-EBT de mi hijo más rápido llamando a la oficina de mi condado?**
Llamar a la oficina del DSS de su condado o la oficina del DSS Estatal no resultará en un procesamiento acelerado de los beneficios P-EBT. **Por favor no llame a la oficina DSS local de su condado con preguntas sobre P-EBT.**
10. **¿Qué debo hacer si creo que mi hijo(a) debe haber recibido beneficios P-EBT K-12 del verano, pero no los recibe?**
Si su hijo(a) no recibe los beneficios P-EBT K-12 del verano, pero cumple con los criterios de elegibilidad listados en la pregunta #2, por favor contacte a la escuela o al

distrito escolar para determinar el estado de su hijo en el programa de alimentos gratuitos o a precio reducido. **El DSS no determina el estado de elegibilidad para beneficios P-EBT.**

11. ¿Qué sucede si un grupo familiar elegible para P-EBT no desea participar del Programa P-EBT K-12 del verano?

Si un grupo familiar elegible recibe una tarjeta P-EBT, pero no desea participar del programa, la familia debe destruir la tarjeta P-EBT. La tarjeta P-EBT y el beneficio de alimentos **no puede ser transferido** a alguien más o utilizado por alguien fuera de su grupo familiar.

12. ¿Qué se puede comprar con el beneficio de P-EBT K-12 del verano?

Las reglas de compra son las mismas para SNAP y P-EBT. El beneficio P-EBT se puede utilizar para compra alimentos para una unidad familiar, tales como:

- frutas y verduras frescas, congeladas, enlatadas o secas
- carne, carne de ave, pescado, productos lácteos, huevos
- cereales, pan, pasta, arroz
- cualquier ingrediente que utilice para cocinar
- fórmula para bebés
- alimentos para diabéticos
- botanas y bebidas que no contengan alcohol
- semillas y plantas para cultivar alimentos en casa

Los beneficios de P-EBT K-12 del verano NO SE PUEDEN utilizar para comprar:

- cerveza, vino, licor, cigarrillos o tabaco
- vitaminas, medicamentos y suplementos
- alimentos preparados, alimentos calientes
- artículos no alimentarios (alimentos para mascotas, artículos de limpieza, productos de papel, artículos para la higiene o cosméticos)

13. ¿Qué comerciantes aceptan P-EBT?

Los beneficios de P-EBT se pueden utilizar para comprar alimentos en los comercios que muestran el logotipo de SNAP. Encuentre la tienda más cercana donde puede usar sus beneficios en:

<https://www.fns.usda.gov/snap/retailer-locator>



14. ¿Cuándo expiran los beneficios P-EBT K-12 del verano?

Los beneficios P-EBT expiran 274 días después de su emisión.

15. ¿Cómo solicito una tarjeta de reemplazo?

Para verificar su balance o reportar su tarjeta de P-EBT como robada, perdida o dañada, llame al 1-800-554-5268.

16. ¿Debo utilizar el beneficio completo del P-EBT K-12 del verano cuando lo reciba?

No. El beneficio se mantiene en la cuenta de mes a mes. Los beneficios que no hayan sido utilizados a 274 días de su emisión serán removidos automáticamente de la tarjeta.

17. ¿Los beneficios de P-EBT K-12 del verano reemplazan los programas de alimentación de verano u otros programas de alimentación comunitaria para niños y familias?

No. El beneficio P-EBT K-12 del verano se proporciona en adición a otros programas de comidas; no los reemplaza.

18. Soy un comerciante de comestibles interesado en convertirme en un comerciante aprobado de SNAP/P-EBT. ¿Qué tengo que hacer?

Los comerciantes o tiendas de alimentos en Carolina del Sur que estén interesados en aceptar SNAP/EBT deben comunicarse con el Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA por sus siglas en inglés) para su aprobación. Visite en línea en:

<https://www.fns.usda.gov/snap/apply-to-accept>.